



DECRETO N° 1898

CHIGUAYANTE 17 AGO 2016

**VISTOS :** La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1. Autorícese a EASY RETAIL S.A., R.U.T.: 76.568.660-1, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1045, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: ART. PARA EL HOGAR – MATERIALES CONSTRUCCION.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ALCALDE(S)

RSN/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 18. AGO. 2016... HORAS... 12:45  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA...

